



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-151345908-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2023-151345908-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica JOSEFINA LLANOS, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma D.G.S. ANTIPINA S.A., CUIT N° 30712041230, Legajo N° 2.070 (Rubro Productos Médicos).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica JOSEFINA LLANOS, Documento Nacional de Identidad N° 36.021.320, Matrícula Nacional N° 17.096, como Directora Técnica de la firma D.G.S. ANTIPINA S.A., Legajo N° 2.070, con domicilio legal, planta elaboradora y depósito en la Avenida La Plata N° 2.445, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, a partir del 01 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-151345908-APN-DGA#ANMAT

fa

ae